



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 666

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN RELEVAMIENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN CASA
DE CULTURA, DELEGACIONES MUNICIPALES Y OTRAS
DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:

Que la accesibilidad universal hace a la igualdad de oportunidades, a la inclusión social de las Personas con Discapacidades motrices y/o sensoriales, a su autonomía individual e independencia. Por ello, se debe buscar suprimir aquellas barreras arquitectónicas que se encuentren en el entorno urbano construido, en la tecnología, en el transporte, en los lugares de trabajo, en los centros educativos, en la comunicación. Pero, por sobre todas las cosas, se debe buscar lograr mayor conciencia y conocimiento por parte de la Sociedad sobre este tema.

Que, teniendo en cuenta el principio de participación y plena inclusión social, de no discriminación y de respeto por la diversidad, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros Tratados Internacionales, nuestra Constitución Nacionales y las Políticas Públicas tendientes a la Inclusión que viene desarrollando el Gobierno Municipal en San Isidro, resulta vital lograr un trabajo mancomunado y que la Gestión Local refuerce su empoderamiento en este cambio de paradigma, reforzando acciones conjuntas con la Comunidad vinculada a las Personas con Discapacidad.

Que es importante que el tratamiento y aplicación de Políticas Públicas vinculadas a las Personas con Discapacidad sea una realidad transversal que vincule e involucre y comprometa fuertemente a todas las Estructuras del Gobierno Municipal, Instituciones No Gubernamentales Públicas y Privadas de San Isidro. Esto es fundamental para lograr avances en materia inclusiva.

CONSIDERANDO:

Que la accesibilidad es: *"aquella característica del urbanismo, la edificación, los medios de transporte, los sistemas de comunicación e información, el mobiliario, los servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos y de todo aquello que nos rodea; que permite a cualquier persona su utilización y comprensión en condiciones de comodidad y seguridad con la máxima autonomía personal posible."*



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Que, recientemente, en San Isidro se han articulado con éxito, Capacitaciones para Inspectores y Funcionarios -entre la Agencia Nacional de Discapacidad, la Subsecretaría General de Inspecciones y la Subsecretaría de Planeamiento Urbano del Municipio-. Este paso, muestra que los resultados de la aplicación conjunta de estas Políticas Públicas inclusivas, es altamente positivo para el progreso de la Sociedad y para optimizar procesos de Gestión introduciendo instrumentos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que la interacción Social de las Personas con Discapacidad con el resto de la Comunidad en espacios Municipales como ser Casas de Cultura, Campos de Deportes, Delegaciones Municipales y otras Dependencias es un Derecho que el Estado Municipal debe trabajar fuertemente por garantizarlo, redoblando esfuerzos y acciones en el sentido de las Políticas inclusivas que ya viene desarrollando desde la Secretaría de Integración Comunitaria y el Centro Municipal para la Inclusión de Personas con Discapacidad "Una Mirada Distinta".

Que es necesario actualizar información sobre las condiciones de accesibilidad actuales de diversos Edificios dependientes de la Municipalidad de San Isidro, para poder planificar las Obras necesarias para su adecuación, en los casos que se requiera, para que sean accesibles a todos los vecinos de San Isidro de igual manera, sin barreras arquitectónicas y de acuerdo a los principios de diseño universal.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos**, solicita el **tratamiento y sanción del siguiente:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría General de Inspecciones o la Estructura de Gestión que considere, arbitre los medios necesarios para ejecutar relevamientos de accesibilidad universal en: Casas de Cultura, Delegaciones Municipales, Campos de Deportes y otras Dependencias Municipales, contemplando:

- A) Situación de accesibilidad dentro de los Edificios mencionados.
- B) La accesibilidad en el entorno inmediato, como ser rampas de

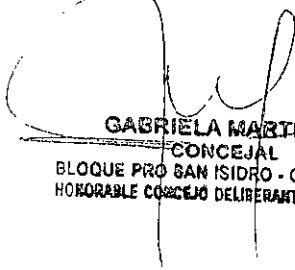


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

accesibilidad en las Esquinas lindantes y estado de las veredas que corresponden a la manzana de cada edificio, etc.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo comunique y publique los resultados de dichos relevamientos en el Boletín Oficial y remita una copia de los mismos a este Honorable Cuerpo.

Artículo 3º: Dé forma.

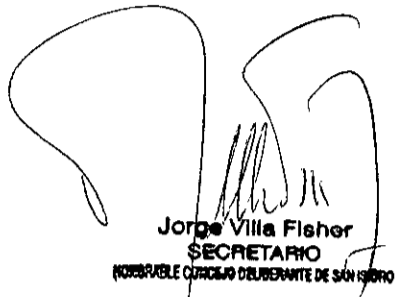

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Dña. Rosalia Fucello
VICEPRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

R 1 1 1

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 09/11/12... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planificación Urbana y Medio Ambiente
SAN ISIDRO... 08 de Noviembre de 2012


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Vertical stamp or mark on the right edge of the page.